



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL EXPERTO

LOS LAGOS, 22 JUL 2013

VISTOS : Estos antecedentes: Convenio Refuerzo Equipo de Salud 2013 entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, y la necesidad de contar con Servicios Profesionales de Médico para la atención de beneficiarios CESFAM Los Lagos, año 2013, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

DECRETO EXENTO N°: 923

1.- Apruébase el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 20 de Junio de 2013:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña Valentina Paz Hernández Neira.

2.- Impútese el gasto de Personal a honorarios a la cuenta: 21522129990009 del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR
DE CONTROL
HUGO CERNA POLANCO
Vº Bº CONTROL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/SEM/HCP/GMC/RFI/LFM/mvg.-
dsioslagos@gmail.com

DISTRIBUCION :

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Archivo RRHH Salud
- Archivo OIRS



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO ATENCIÓN MÉDICO SERVICIOS PROFESIONALES CESFAM LOS LAGOS

En la ciudad de Los Lagos, a 20 de Junio de 2013, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde(S) Don Javier Santibañez Baez, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Valentina Paz Hernández Neira, Médico, Rut: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente el convenio de Refuerzo de Equipo de Salud 2013 entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, y la necesidad de contar con Médico para la atención de beneficiarios del CESFAM Los Lagos, año 2013.

SEGUNDO: La Sra. Valentina Paz Hernández Neira, realizará Atención como "Profesional Experto", Médico a beneficiarias del Sistema de Salud Municipal, CESFAM Los Lagos, de acuerdo a normas técnicas, desde el 20 de Junio al 31 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive.

TERCERO: La prestación de Servicios se traducirá en las siguientes actividades específicas:

- Ingreso, Control y Evaluación de beneficiarias.
- Aplicación Modelo Salud familiar.

CUARTO: Las prestaciones de servicios por un total de 40 horas, se realizarán desde la hora de término de la jornada normal de trabajo, esto es, de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 Hrs., viernes 16:00 a 20:00 Hrs.

QUINTO: El monto total de los honorarios que percibirá la profesional será de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos), (Impuesto incluido). El pago se realizará en 1 cuota, una vez tramitado el presente convenio, previa certificación del cumplimiento del mismo por la Directora del Consultorio Municipal. Este será Boleteado por Doña Valentina Paz Hernández Neira.

SEXTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

VALENTINA HERNÁNDEZ NEIRA
RUT: [REDACTED]

JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)

